



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APERTURA, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DEL CERRO DE LAS VENTANAS, JUCHIPILA, ZACATECAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, REPRESENTADO POR EL C. ANTROP. DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ANTROP. JOEL OMAR VÁZQUEZ HERRERA, COORDINADOR NACIONAL DE CENTROS INAH, EL DR. PEDRO FRANCISCO SÁNCHEZ NAVA, COORDINADOR NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ARQ. JUAN MANUEL GARIBAY LÓPEZ, COORDINADOR NACIONAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES Y MTRO. CARLOS AUGUSTO TORRES PÉREZ, DIRECTOR DEL CENTRO INAH ZACATECAS, EN LO SUCESIVO “EL INAH”; POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE JUCHIPILA, REPRESENTADO POR EL ARQ. RAFAEL JIMÉNEZ NÚÑEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA L.I. YOLANDA LUNA GUTIÉRREZ, SÍNDICA MUNICIPAL Y L.C.P. y A.P. JAIME BRAULIO TELLO GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, EN ADELANTE “EL MUNICIPIO”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1

PRIMERO.- Dada la importancia que significa la investigación, rescate, conservación, difusión y mantenimiento de la zona arqueológica del Cerro de Las Ventanas, localizada en la comunidad de El Remolino, municipio de Juchipila, Zac., y con el propósito de que su difusión y puesta en valor coadyuve a un mayor conocimiento de nuestros antepasados y apoye el desarrollo integral del Estado de Zacatecas, es fundamental la suma de esfuerzos y recursos entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en su conjunto.

SEGUNDO. - Derivado del desarrollo de las acciones de rescate y conservación del sitio arqueológico mencionado en el antecedente anterior, la apertura al público del mismo requiere de la coordinación y enlace de “LAS PARTES”, con el propósito de establecer estrategias que permitan su operación y funcionamiento.

TERCERO.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia es propietario de la zona arqueológica del Cerro de Las Ventanas, según consta en el Acta Número Once del Protocolo Especial de fecha 19 de diciembre del año dos mil catorce, pasado ante la fe del Lic. Tasio Félix Serrano, Notario Público Número Siete de la Ciudad de Zacatecas y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Juchipila, Zac., el 8 de julio de 2015, bajo el número 44, folios 200/203, del volumen CCCXII Libro Primero sección 1ª.

(Handwritten signatures and initials)



2019
EMILIANO ZAPATA